8FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No._008___

Ciudad (Departamento), Bogotá D.C. De Septiembre DE 2019

| | |
|---|---|
| 1. CONTRATISTA | Nombre completo: LISBETH VEGA MONTES<br>Identificación: 1.065.618.391 DE VALLEDUPAR<br>Nacionalidad: COLOMBIANA<br>Dirección – ciudad de residencia: Bogotá, Carrera 84c N° 128- 47 Torre 2 Apto 308<br>Teléfono de contacto: 3178089215<br>E-mail de contacto: lisvega2507@hotmail.com |
| 2. SUPERVISOR | Nombre completo MY. Felipe Castro Tuta<br>Cargo Coordinador Contratación CENAC ESP INGENIEROS<br>Resolución de Delegación 001 DEL 03 DE ENERO 2019<br><br>**Modificatorio 1**<br>Nombre completo SV. FREDDY BARRERA<br>Cargo Suboficial Precontractual CENAC INGENIEROS<br>Resolución de nombramiento 066 DEL 01 DE ABRIL 2019 |
| 3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN | No. Del contrato 039 CINGENIEROS - 2019<br>Fecha de suscripción 02 de febrero 2019 |
| 4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | No. De póliza **60047994000053136**<br>Aseguradora Aseguradora Solidaria<br>Fecha oficio aprobación 8 de febrero de 2019<br>Aprobado por TC. IVAN JAVIER ALMANZA BARRIOS<br>ORDENADOR DEL GASTO CENAC INGENIEROS |
| 5. CRP | CDP. No. 919 23-ENE-2019<br>No. CRP 23419<br>Fecha expedición 08-FEB-2019<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC ESPECIALIZADA INGENIEROS<br>Dependencia 071<br>Posición catálogo de gasto A-02-02—02-008 SERVICIOS PRES... LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION<br>Fuente NACIÓN<br>Recurso 10 CSF<br>Valor. $38.115.000,00 |
| 6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL | Tener en cuenta que el plazo de ejecución inicia, con la expedición del CRP y el certificado de aprobación de la garantía única 08-FEB-19 |
| 7. PLAZO DE EJECUCIÓN | 31 DICIEMBRE 2019 |
| 8. OBJETO CONTRACTUAL | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA CONTRACTUAL PARA LA CENAC DE INGENIEROS. |
| 9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES | .Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DIAS CALENDARIO DE CADA MES. 2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. |

CENAC INGENIEROS TESORERIA

| | |
|---|---|
| | Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.<br>3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción.<br>4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.<br>5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos del UNIDAD APOYADA, conservando su autonomía profesional.<br>6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.<br>7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata.<br>8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días calendario de cada mes.<br>9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.<br>10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la UNIDAD APOYADA<br>11. Devolver la UNIDAD APOYADA la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.<br>12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.<br>13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.<br>14. El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales.<br>15. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación.<br>16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.<br>17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.<br>PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista, el contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.- El subsecuente contrato no presentara ni conformara por motivo alguno contrato de trabajo.<br><br>**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**<br><br>1. Asesor jurídico para la dirección y subdirección. Efectuar labores de |

| | |
|---|---|
| | coordinación y acompañamiento en las etapas precontractuales contractuales y pos contractuales en el desarrollo del plazo contractual a cargo de la CENAC de INGENIEROS, con el fin de hacer seguimiento a su cumplimiento, de acuerdo a la normatividad vigente.<br>2. Realizar seguimiento y trámite de los procesos y contratos, con el fin de facilitar el desarrollo oportuno y transparente de los procesos de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.<br>3. Realizar asesoría permanente en todo lo relacionado con los procedimientos contractuales para adquisición de los bienes y/o servicios, con el fin de orientar los diferentes requerimientos, en plena observancia y aplicación de la normatividad vigente.<br>4. Consolidar la información necesaria para elaborar informes y estudios, con el fin de facilitar la toma de decisiones, de acuerdo con la política institucional en materia contractual.<br>5. Orientar las relaciones de interdependencia e interacción entre los servidores públicos y comités que confluyen en el área, recibiendo las propuestas presentadas por los oferentes, con el fin de disponer de la información necesaria para poder hacer el análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la ley.<br>6. Efectuar el planeamiento contractual organizando por bloques, con el fin de establecer las actividades, de acuerdo al plan de adquisiciones a cargo del CENAC DE INGENIEROS.<br>7. Recopilar la información de todos y cada uno de los procesos en las etapas que deben surtir, con el fin de realizar la publicación de las mismas en SECOP (sistema electrónico de contratación pública), para dar cumplimiento con lo exigido en la ley y el plazo establecido para el efecto.<br>8. Realizar el seguimiento de la ejecución de los cronogramas de contratación, las observaciones de los proponentes, miembros de los diferentes comités, con el fin de programar y alistar los elementos y equipos necesarios y dar las respuestas correspondientes en el tiempo oportuno para llevar a cabo las actividades propias de la contratación, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.<br>9. Realizar el acompañamiento jurídico y presencial de la entidad, en el momento en que se requiera asesoría especializada, en temas a su cargo.<br>10. Estudiar y emitir conceptos jurídicos sobre todos los aspectos relacionados con la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios<br>11. Asesorar en los aspectos legales relativos a procesos de contratación, en la etapa precontractual, contractual y post contractual<br>12. Asesorar y brindar acompañamiento, en la elaboración de pliegos de condiciones y/o solicitudes de oferta, solicitudes de cotización, resoluciones y minutas de contratos que se requieren para la adquisición de bienes y servicios para la CENAC de ingenieros<br>13. Preparar y proyectar los contratos, notificaciones y solicitudes de pólizas inherentes al proceso de contratación, con el fin de asegurar el cumplimiento de los parámetros del proceso teniendo en cuenta la normatividad vigente.<br>14. Realizar los contratos modificatorios en los casos en los que sea necesario, con el fin de cumplir con los diferentes requerimientos teniendo en cuenta la normatividad vigente.<br>15. Revisión de las pólizas y elaboración de las actas de aprobación de pólizas para verificar el cumplimiento de lo requerido en los contratos. |

| | |
|---|---|
| | 16. Elaborar lo correspondiente al área económica lo correspondiente a los pliegos de condiciones, invitaciones, adendas, evaluación de ofertas, informes de evaluación, contrato y cualquier otro documento que corresponda a los procesos precontractuales, contractual y poscontractual.<br>17. Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.<br>18. En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la ley 1123 de 2007 "por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado" el cual indica "1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación, El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus funciones".<br>1.19. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de la CENAC DE INGENIEROS, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento. |
| **10. PERIODO DEL INFORME** | DIA 01 MES SEPTIEMBRE AÑO 2019 AL DÍA 30 MES SEPTIEMBRE AÑO 2019 |
| **11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | Obligación No. 2: (Realizar seguimiento y trámite de los procesos y contratos, con el fin de facilitar el desarrollo oportuno y transparente de los procesos de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.) |

| TIPO DE DOCUMENTO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|
| PONENCIA ESTUDIOS E INVITACION | INTERVENTORIA BISOL | SEPTIEMBRE |
| SOLICITUD DE OFERTA | INTERVENTORIA BISOL | SEPTIEMBRE |
| ESTUDIOS PREVIOS | INTERVENTORIA BISOL | SEPTIEMBRE |
| PONENCIA ESTUDIOS E INVITACION | INTERVENTORIA BAPOM | SEPTIEMBRE |
| SOLICITUD DE OFERTA | INTERVENTORIA BAPOM | SEPTIEMBRE |
| ESTUDIOS PREVIOS | INTERVENTORIA BAPOM | SEPTIEMBRE |
| ESTUDIOS PREVIOS | MANTENIMIENTO BISOL | SEPTIEMBRE |
| PROYECTO DE PLIEGO | MANTENIMIENTO BISOL | SEPTIEMBRE |
| AVISO DE CONVOCATORIA | MANTENIMIENTO BISOL | SEPTIEMBRE |
| RESPUESTA OBSERVACIONES | MANTENIMIENTO BISOL | SEPTIEMBRE |

| | | |
|---|---|---|
| PLIEGO DEFINITIVO | MANTENIMIENTO BISOL | SEPTIEMBRE |
| RESOLUCION DE APERTURA | MANTENIMIENTO BISOL | SEPTIEMBRE |
| RESPUESTA OBSERVACIONES DEFINITIVO | MANTENIMIENTO BISOL | SEPTIEMBRE |
| ESTUDIOS PREVIOS | MANTENIMIENTO BAPOM | SEPTIEMBRE |
| PROYECTO DE PLIEGO | MANTENIMIENTO BAPOM | SEPTIEMBRE |
| AVISO DE CONVOCATORIA | MANTENIMIENTO BAPOM | SEPTIEMBRE |
| RESPUESTA OBSERVACIONES | MANTENIMIENTO BAPOM | SEPTIEMBRE |
| PLIEGO DEFINITIVO | MANTENIMIENTO BAPOM | SEPTIEMBRE |
| RESOLUCION DE APERTURA | MANTENIMIENTO BAPOM | SEPTIEMBRE |
| RESPUESTA OBSERVACIONES DEFINITIVO | MANTENIMIENTO BAPOM | SEPTIEMBRE |
| ESTUDIOS PREVIOS | MANTENIMIENTO AFEAU | SEPTIEMBRE |
| PROYECTO DE PLIEGO | MANTENIMIENTO AFEAU | SEPTIEMBRE |
| AVISO DE CONVOCATORIA | MANTENIMIENTO AFEAU | SEPTIEMBRE |
| RESPUESTA OBSERVACIONES | MANTENIMIENTO AFEAU | SEPTIEMBRE |
| PLIEGO DEFINITIVO | MANTENIMIENTO AFEAU | SEPTIEMBRE |
| RESOLUCION DE APERTURA | MANTENIMIENTO AFEAU | SEPTIEMBRE |
| RESPUESTA OBSERVACIONES DEFINITIVO | MANTENIMIENTO AFEAU | SEPTIEMBRE |
| | | SEPTIEMBRE |
| ESTUDIOS PREVIOS | MANTENIMIENTO ESING | SEPTIEMBRE |
| PROYECTO DE PLIEGO | MANTENIMIENTO ESING | SEPTIEMBRE |
| AVISO DE CONVOCATORIA | MANTENIMIENTO ESING | SEPTIEMBRE |
| RESPUESTA OBSERVACIONES | MANTENIMIENTO ESING | SEPTIEMBRE |
| PLIEGO DEFINITIVO | MANTENIMIENTO ESING | SEPTIEMBRE |
| RESOLUCION DE APERTURA | MANTENIMIENTO ESING | SEPTIEMBRE |
| RESPUESTA OBSERVACIONES DEFINITIVO | MANTENIMIENTO ESING | SEPTIEMBRE |
| ESTUDIOS PREVIOS | MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA | SEPTIEMBRE |
| PROYECTO DE PLIEGO | MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA | SEPTIEMBRE |
| AVISO DE CONVOCATORIA | MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA | SEPTIEMBRE |

CENAC INGENIEROS TESORERIA

| | | | |
|---|---|---|---|
| | SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA | MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA | SEPTIEMBRE |
| | TERCER AVISO DE CONVOCATORIA | MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA | SEPTIEMBRE |
| | RESPUESTA OBSERVACIONES | MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA | SEPTIEMBRE |
| | PLIEGO DEFINITIVO | MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA | SEPTIEMBRE |
| | RESOLUCION DE APERTURA | MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA | SEPTIEMBRE |
| | RESPUESTA OBSERVACIONES DEFINITIVO | MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA | SEPTIEMBRE |
| | RESPUESTA OBSERVACIONES DEFINITIVO | MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA | SEPTIEMBRE |
| | EVALUACION | INTERVENTORIA 225 | SEPTIEMBRE |
| | ACEPTACION DE OFERTA | INTERVENTORIA 225 | SEPTIEMBRE |
| | APROBACION DE GARANTIA | INTERVENTORIA 225 | SEPTIEMBRE |
| | MODIFICACION CUENTA | CONTRATO 266 | SEPTIEMBRE |
| | EVALUACION | INTERVENTORIA 237 | SEPTIEMBRE |
| | ADENDA | INTERVENTORIA 237 | SEPTIEMBRE |
| | ACEPTACION DE OFERTA | INTERVENTORIA 237 | SEPTIEMBRE |
| | APROBACION DE GARANTIA | INTERVENTORIA 237 | SEPTIEMBRE |
| | EVALUACION | MEDICAMENTOS | SEPTIEMBRE |
| | RESOLUCION DE ADJUDICACION | MEDICAMENTOS | SEPTIEMBRE |
| | CONTRATO | MEDICAMENTOS | SEPTIEMBRE |
| | APROBACIÓN DE POLIZA | MEDICAMENTOS | SEPTIEMBRE |
| | EVALUACION | MANTENIMIENTO 224 | SEPTIEMBRE |
| | RESOLUCION DE ADJUDICACION | MANTENIMIENTO 224 | SEPTIEMBRE |
| | CONTRATO | MANTENIMIENTO 224 | SEPTIEMBRE |
| | APROBACIÓN DE POLIZA | MANTENIMIENTO 224 | SEPTIEMBRE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **12. VALOR DEL CONTRATO** | Valor total $38.115.000,00 | | Vlr autorizado $ 3.465.000 |
| **13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL** | OBLIGACIÓN | ENTIDAD | VALOR PAGO |
| | PENSION | COLPENSIONES | $ 221.800 |
| | SALUD | NUEVA EPS | $ 173.300 |
| | ARL | SURA | $ 7.300 |

**14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME**

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. formato anexo "3. Datos Generales"

4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)

| | |
|---|---|
| **15. CONSTANCIAS** | En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con |

| | |
|---|---|
| | las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☐<br><br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral. |
| 16. RECOMENDACIONES | El Supervisor hace constar que el objeto del contrato ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción |
| 17. CONCLUSIONES | Conforme a las obligaciones y demás condiciones establecidas en el contrato, sí se cumplen los objetos y tareas propuestas por la CENAC por lo tanto se cumplió el objeto del presente contrato de prestación de servicios a satisfacción y sin ninguna novedad. |

Para constancia se firma en Bogotá D.C Septiembre de 2019

SV. FREDDY BARRERA
SUPERVISOR – SUBOFICIAL PRECONTRACTUAL

CENAC INGENIEROS
TESORERIA